



**SUPERINTENDENCIA DE
VALORES ACLARA
NO FIJA IMPUESTOS**

**LA SIMV CELEBRA SU
XVIII ANIVERSARIO**

**EL SUPERINTENDENTE DEL MERCADO
DE VALORES SE REUNE CON EL CONEP**

**SUPERINTENDENCIA DEL
MERCADO DE VALORES
APRUEBA PRIMER VALOR
VERDE DE RENTA FIJA EN
LA REPÚBLICA
DOMINICANA DEL
FIDEICOMISO DE OFERTA
PÚBLICA DE VALORES
LARIMAR I NO. 04 - FP**

Equipo Editorial

Valentín Sánchez

Encargado Departamento de Comunicación

Yudelca Matías

Encargada Sección de Relaciones Públicas

Solange Pérez Mella

Katherine Medina

Coordinadoras de Contenido y Diseño

Aurelis Cardenas

Griselda López

Colaboradoras

Novena edición Boletín Informativo

Abril-Mayo-Junio 2021

Publicación trimestral realizada por el Departamento de Comunicaciones.

 SIMVDO

 SIMVRD

 SIMVRDO

 SIMVRD



CONTENIDO



4 EL SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES SE REUNE CON EL CONEP

6 REUNIÓN CON HOMÓLOGOS DE LAS SUPERINTENDENCIAS DE PANAMÁ , COSTA RICA Y NICARAGUA

7 CELEBRACIÓN DÍA NACIONAL DE LA ÉTICA

8 SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES APRUEBA PRIMER VALOR VERDE DE RENTA FIJA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA DEL FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES LARIMAR I NO. 04 - FP

9 SIMV REALIZA MISA DE ACCIÓN DE GRACIAS AL CONMEMORARSE EL XVIII ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN

11 PUBLICACIÓN DE AVISO

13 VISITA MIEMBROS DE ADOFINTECH

14 SUPERINTENDENCIA DE VALORES ACLARA NO FIJA IMPUESTOS

EL SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES SE REUNE CON EL CONEP



En la mañana del 21 de abril, el Superintendente de SIMV, Gabriel Castro, junto a nuestra directora de Oferta Pública Olga Nivar, realizaron una presentación sobre el futuro del Mercado de Valores RD, Estadísticas y Oferta Pública al Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)

CONVOCATORIA DEL EQUIPO DE BRIGADA DE LA SIMV

El Lic. Juan A. Marmolejos, Consultor en Gestión de Riesgo de la #SIMV, el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SIMV y sus diferentes encargados de la Brigada, sostuvieron una reunión para diseñar el guion a seguir en caso de emergencias en la institución.

REUNIÓN CON LA MINISTRA DE JUVENTUD Y EL VICEMINISTRO DE PROGRAMAS.



El Superintendente del Mercado de Valores, Gabriel Castro, se reunió con la Ministra de la Juventud, Luz Jimenez Ramírez y el Viceministro de Programas, Francis Santiago, para conversar sobre el programa de formación CAPACITEC. En dicho encuentro se discutió sobre la importancia de implementar este tipo de programas, los cuales permite a los jóvenes obtener herramientas requeridas en el mercado laboral.



REUNIÓN CON HOMÓLOGOS DE LAS SUPERINTENDENCIAS DE PANAMÁ, COSTA RICA Y NICARAGUA

el Superintendente Gabriel Castro participó junto a sus homólogos de las superintendencias de Panamá, Costa Rica y Nicaragua en el Ciclo de coloquios sobre Mercados Financieros, con el tema: Situación y Tendencias Regulatorias en los mercados de Valores de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, que organizó el Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores.

CELEBRACIÓN DÍA NACIONAL DE LA ÉTICA



El 29 de abril de cada año, la Rep. Dom. celebra el día Nacional de Ética ciudadana, establecido conforme el Decreto no. 252-05. Este día es idóneo para hacer un llamado de reflexión de todos los dominicanos y dominicanas, incentivándolos a promover los valores éticos y morales que deben prevalecer en nuestra sociedad. Esta superintendencia les invita a que celebremos juntos este día y enarbolemos la bandera de la responsabilidad y el compromiso ciudadano.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES APRUEBA PRIMER VALOR VERDE DE RENTA FIJA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA DEL FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES LARIMAR I NO. 04 – FP



Mediante la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha 27 de abril de 2021, fue aprobado el “Fideicomiso de Oferta Publica de Valores Larimar I No. 04 – FP” para emitir valores de renta fija verdes, por un monto de hasta Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (USD100,000,000.00) a Fiduciaria Popular, S.A.

Los valores de fideicomiso a ser emitidos han sido certificados como verdes por la firma internacional Pacific Corporate Sustainability y por el Climate Bonds Initiative (CBI). En ese sentido, los recursos obtenidos de la colocación de los valores se otorgarán al fideicomitente, la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (EGE HAINA), quien dará uso de dichos recursos para financiar, o refinanciar, ya sea en parte o totalmente, proyectos nuevos o existentes que sean elegibles como Proyectos Verdes con beneficios medioambientales.

Con estos proyectos verdes elegibles Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (EGE HAINA) aumentará su capacidad instalada en energías renovables de 176.5 MW a 296.5 MW y evitará adicionalmente cada año la emisión a la atmosfera de 150,000 toneladas equivalentes de CO2 y la importación de 400,000 barriles de Petróleo.

Fuente: Periódico Hoy

Cabe destacar que el Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04 – FP es la primera oferta pública de valores verdes autorizada en el país bajo los lineamientos verdes emitidos por la Superintendencia del Mercado de la Valores mediante Circular C-SIMV-2020-02-MV, que buscan incentivar la inversión responsable a través de proyectos de índole ambiental o social en el ámbito del mercado de valores, conllevando una transición hacia una economía más sostenible, promoviendo una cultura más verde en la República Dominicana, y contribuyendo hacia el logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas y sus metas de cara al año 2030.

El Marco Verde elaborado por EGE HAINA mantiene la concordancia con el Estándar de Bonos Climáticos Versión del Climate Bonds Initiative (CBI) y los Principios de los Bonos Verdes publicados por la Asociación Internacional de Mercado de Capitales (“ICMA”).

Este fideicomiso será administrado por Fiduciaria Popular, S.A. y tendrá como principal activo subyacente los derechos económicos de los que el Fideicomitente, Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., es titular en virtud de la propiedad del Parque Eólico Larimar I, incluyendo aquellos que forman parte del acuerdo de venta de energía suscrito con la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) de fecha veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), cuyo objeto es la venta de la energía generada por ese parque.

Los valores a ser emitidos tendrán un vencimiento máximo de hasta el 31 de julio de 2036. Los pagos de intereses podrán ser mensuales o trimestrales a una tasa de interés fija en dólares de los Estados Unidos de América, según se determine en el aviso de colocación correspondiente. Asimismo, realizarán amortizaciones de capital de manera anual, conforme dispone el prospecto de emisión de la oferta pública.

La Calificación asignada al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04 – FP es de “A” por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo. Esta calificación denota instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, la industria a que pertenece o la economía.

Con la aprobación del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I, la Superintendencia cuenta con siete fideicomisos de oferta pública aprobados e inscritos en el Registro a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores en la República Dominicana, contribuyendo en el desarrollo del mercado y proveyendo a los inversionistas otras alternativas de inversión mediante la cual puedan canalizar sus ahorros.

Finalmente, cabe destacar que la autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro de Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores.

SIMV REALIZA MISA DE ACCIÓN DE GRACIAS AL CONMEMORARSE EL XVIII ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN



Santo Domingo, D.N. - La Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) en ocasión de la celebración de su XVIII aniversario, realizó una misa de Acción de Gracias en la Parroquia San Juan Bosco, la misma fue oficiada por el Reverendo Padre Edison Capellán Pascual.

El acto religioso fue encabezado por el Superintendente del Mercado de Valores el Lic. Gabriel Castro, miembros del Consejo Nacional de Valores y personal de la institución.

El Superintendente del Mercado de Valores Gabriel Castro, agradeció a Dios por permitirle desarrollar una gestión con un personal tan comprometido con los intereses del sector económico y financiero del país como también a los relacionados del mercado de valores. Indicó que “Este es un momento para dar gracias, hemos pasado por momentos muy difíciles, damos gracias a Dios que en la familia de la Superintendencia no hemos tenido ningún deceso, dar gracias por todo el personal y la Institución. Este es un momento de ser solidarios, con los que han perdido sus familiares, sus seres queridos, a los que han perdido su empleo o aún están con secuelas de la enfermedad, debemos de ser solidarios, y de prepararnos para el futuro, para la recuperación, para el optimismo que se

debe irradiar en tiempos tan difíciles como estos, la Superintendencia en ese sentido con el Consejo Nacional de Valores a la cabeza, ha diseñado una agenda alineada con el Presidente de la República a los fines de poder convertirse en uno de los ejes básicos y una herramienta fundamental para la recuperación del país.”

“Los proyectos que hemos aprobado recientemente, el desempeño del mercado, la confiabilidad de los agentes económicos, en este mercado ha recibido un crecimiento importante de un 13% aún en medio de momentos tan difíciles, en el primer trimestre hemos crecido un 28%, demostración de la confianza del país en el Mercado de Valores Dominicano. La Superintendencia continúa con su compromiso de promover, acompañar a los agentes económicos en este proceso para que puedan ayudar para que el país pueda desarrollarse,” concluyó el Superintendente Gabriel Castro.

Castro agradeció al mercado, al Consejo Nacional de Valores y a todos los integrantes de la institución y reiteró el compromiso de seguir creando y desarrollando una institución que sirva como modelo de las instituciones públicas.

REUNION DE SEGUIMIENTO VENTALILLA EXPRES



Se sostuvo una reunión en seguimiento al Proyecto de Ventanilla Expres, con representantes de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Seguros y el MinpreRD, con el objetivo de dar a conocer los avances y coordinar los próximos pasos para la puesta en marcha de la Ventanilla Expres.



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

La Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana informa a los participantes del mercado de valores y al público en general, que se encuentra disponible para consulta pública abreviada el Proyecto de Modificación al Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión emitido mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2019-28-MV, de fecha cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) (en lo adelante, el “Proyecto”). El mismo se encuentra en la página web de nuestra institución www.simv.gob.do, para fines de consulta accediendo a través del siguiente enlace: <http://www.simv.gob.do/marco-legal/normas-en-consulta/>.

Las observaciones serán recibidas por la Superintendencia del Mercado de Valores a través del siguiente correo electrónico: normas@simv.gob.do o físicamente mediante depósito de los comentarios ante este órgano regulador, haciendo uso del formulario disponible en nuestra página web para dichos fines, desde el diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta el dos (2) de junio del dos mil veintiuno (2021) a las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 p.m.), inclusive.

El proyecto tiene por objeto modificar ciertos artículos del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión e introducir precisiones necesarias para su funcionamiento.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley núm. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública y el Decreto núm. 130-05 que aprueba el Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, la Superintendencia del Mercado de Valores estará recibiendo observaciones y comentarios al Proyecto indicado anteriormente. En caso de no recibirse observaciones en el plazo establecido, el texto publicado constituirá la redacción definitiva del Proyecto.

Superintendencia del Mercado Valores
Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809. 221. 4433 Fax.: 809.686.1854



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

La Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana informa a los participantes del mercado de valores y al público en general, que se encuentra disponible para consulta pública abreviada el Proyecto de Reglamento de Supervisión, Cambio de Control, Fusión, Intervención Administrativa, Suspensión y Exclusión de los Emisores y los Valores de Oferta Pública (en lo adelante, el “Proyecto”). El mismo se encuentra en la página web de nuestra institución www.simv.gob.do, para fines de consulta accediendo a través del siguiente enlace: <http://www.simv.gob.do/marco-legal/normas-en-consulta/>.

Las observaciones serán recibidas por la Superintendencia del Mercado de Valores a través del siguiente correo electrónico: normas@simv.gob.do o físicamente mediante depósito de los comentarios ante este órgano regulador, haciendo uso del formulario disponible en nuestra página web para dichos fines, desde el diecinueve (19) de mayo del dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta el dos (2) de junio del dos mil veintiuno (2021) a las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 p.m.), inclusive.

El proyecto tiene por objeto desarrollar las disposiciones en materia de supervisión, cambio de control, fusión, intervención administrativa, suspensión y exclusión de los emisores y los valores de oferta pública, conforme lo establecen la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores promulgada el diecinueve (19) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), la Ley núm. 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, del once (11) de diciembre de dos mil ocho (2008) modificada por la Ley núm. 31-11 de fecha diez (10) de febrero de dos mil once (2011) y el Reglamento de Oferta Pública dictado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante la Resolución Única R-CNMV-2019-24-MV, de fecha quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

De conformidad con lo dispuesto por la Ley núm. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública y el Decreto núm. 130-05 que aprueba el Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, la Superintendencia del Mercado de Valores estará recibiendo observaciones y comentarios al Proyecto indicado anteriormente. En caso de no recibirse observaciones en el plazo establecido, el texto publicado constituirá la redacción definitiva del Proyecto.

Superintendencia del Mercado Valores
Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809. 221. 4433 Fax.: 809.686.1854

VISITA MIEMBROS DE ADOFINTECH



Miembros de la Asociación Dominicana de Empresas Fintech, adofintech, realizaron una visita de cortesía para presentar al Superintendente Gabriel Castro y funcionarios de las áreas técnicas los planes del 2021, y su disposición para cooperar con la SIMV en temas relacionados con Fintech

SUPERINTENDENCIA DE VALORES ACLARA NO FIJA IMPUESTOS



Santo Domingo, RD

El superintendente de Valores, Gabriel Castro, aclaró ayer que la entidad que dirige no ha aplicado ni está en capacidad de implementar impuestos a los intereses de los certificados de inversión.

“La Superintendencia del Mercado de Valores se encuentra jurídicamente imposibilitada a establecer impuestos que afecten aún en aquellos valores sometidos a su regulación”, precisa Castro mediante un comunicado enviado este diario.

La aclaración del superintendente se produce a raíz de un artículo publicado en este medio bajo la firma del columnista Freddy Ortiz el pasado 24 de junio, en el que el autor señala que “la Superintendencia de Valores clavó con un impuesto (motu proprio) los intereses de los certificados de inversión”.

Castro explica que la institución tiene por objeto “promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de esta ley y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores”.

Enfatiza que sus competencias y facultades específicas no abarcan la posibilidad de imponer arbitrios a instrumentos del mercado financiero, máxime cuando no quedan comprendidos en el alcance de su regulación.

El superintendente explica que es al Congreso Nacional que le corresponde “establecer los impuestos, tributos o contribuciones generales y determinar el modo de su recaudación e inversión”.

“Este órgano de la Administración Pública no ha incurrido ni se encuentra facultado para realizar las actuaciones que se le atribuyen, lo que constituiría un desbordamiento de las potestades que le otorga el marco jurídico vigente a la Superintendencia del Mercado de Valores”, dice en su misiva.

Agrega que el Poder Ejecutivo remitió al Congreso Nacional un anteproyecto de ley de incentivo a la emisión de renta variable que incluye incentivos fiscales a las empresas que hagan ofertas públicas de su capital accionario en el Mercado de Valores, el cual fue conocido y aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Junta Monetaria.

EN PUNTOS

Anteproyecto.

Castro agregó que el Poder Ejecutivo remitió al Congreso Nacional un anteproyecto de ley de incentivo a la emisión de renta variable que incluye incentivos fiscales a las empresas que hagan ofertas públicas de su capital accionario en el Mercado de Valores.

LA SIMV RECIBE CERTIFICACIÓN EN LA NORMA PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LOS MEDIOS WEB DEL ESTADO DOMINICANO (NORTIC A2:2016)

un logro que nos posiciona entre las entidades públicas que cumplen con los estándares de gobierno electrónico establecidos por la OPTIC




Certificado de Cumplimiento de la NORTIC A2:2016

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SIMV)

Ha sido evaluada y aprobada bajo los estándares establecidos en la Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (NORTIC A2:2016), certificando los siguientes medios web:

- PORTAL INSTITUCIONAL / VERSIÓN MÓVIL
<https://simv.gob.do>
- SUBPORTAL DE TRANSPARENCIA / VERSIÓN MÓVIL
<https://simv.gob.do/transparencia>
DIGEIG-12018-133-2018
- NIU: 14012-03-A216232

Certificado válido desde el 18 de febrero de 2021 hasta el 18 de febrero de 2023.
Emitido el 18 de febrero de 2021 en Santo Domingo, Republica Dominicana.

| | |
|---|--|
| <p>Certificado y Autorizado por:</p>  <p>PEDRO QUEZADA Director General de la OPTIC OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p> | <p>Certificado y Autorizado por:</p>  <p>MILAGROS ORTIZ BOSCH Directora General de la DIGEIG DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL</p> |
|---|--|

Este documento se emite por la OPTIC, en **alianza estratégica con DIGEIG**, bajo sus condiciones generales de certificados de estándares. La responsabilidad de la OPTIC queda confirmada en los términos establecidos en las citadas condiciones generales que resultan de aplicación a la prestación de sus servicios. La autenticidad de este certificado está legalmente fundada (Registrada) en las leyes vigentes de la República Dominicana y puede ser verificado en www.optic.gob.do/nortic/index.php/certificaciones/instituciones-certificadas. El presente documento no podrá ser alterado ni modificado, ni en la forma ni en el fondo, NORTIC es de uso exclusivo de la OPTIC, la cual se reserva las acciones legales que el legislador Dominicano pone a su alcance en caso de violentar o usufructuar de manera ilegal la referida norma.






Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana



SIMVRDO



SIMVDO



SIMVRDO



SIMVRDO